

DECRETO N°

2720/081

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público Año 2008; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2008; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 703 de fecha 02 de Julio de 2008 y rectificada en Sesión Ordinaria N° 710 de fecha 23 de Julio de 2008; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la **Cuarta Modificación al Presupuesto Año 2008** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
13	01	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, Del Sector Privado.	3.660
13	03	Cuentas por Cobrar Trasferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	76.481
TOTAL AUMENTA INGRESOS			80.141

DISMINUYE GASTOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
22	04	Cuentas por Cobrar Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo.	11.000
22	06	Cuentas por Cobrar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	19.000
TOTAL AUMENTA INGRESOS			30.000

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías.	32.888
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	77.253
TOTAL AUMENTA GASTOS				110.141

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



[Handwritten signature]
MARIA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto ✓
- Oficina de Partes ✓

RSA/MMAC/RFM/JMPL/MCR/mcr.-